



tit. 59008
Cod. 1065457

AUDIENCIA

de

CACERES.

VICENTE BARRO
CALLETA
ARQUITECTO
PLAZA

AMERICA

X

1850

2
4899

DISCURSO

PRONUNCIADO

en la Real Audiencia

DE

ESTREMADURA

el día 2 de enero de 1844.

POR SU MINISTRO DECANO

DON PEDRO MENDOZA.



CACERES:

Imp. y librería de D. Lucas de Búrgos.

1844.

VICENTE BARRERA
GUILLEN
ARQUITECTO
E. BARRERA

DISCURSO

PROVINCIA

de la Real Audiencia

Justicia et pax osculate sunt. Psalm. 84. vers. 11.

” Establecidos son los Jueces sobre la tierra é las
gentes para mantenerlas en Paz é en Justicia.”

L. 16. tit. 4. Part. 3ª

POR EL MINISTRO DE ESTADO

DON PEDRO MENDOZA



CACERES

Imp. y librería de D. Lucas de Torres

1844



SEÑORES:

NOTORIAS son las causas de la accidental circunstancia de presidir á tan respetable tribunal en este dia aquel de sus Ministros que menos lo merece, y que tan obligado está á confesarlo. En este dia, digo, llamado con razon el *Grande* de los tribunales, y destinado á oirse en ellos las producciones de Magistrados sábios y elocuentes que tuvieron el tiempo necesario para formarlas á su sabor con sabiduría y adornarlas con las gracias de la elocuencia. Yo no he sido tan afortunado: pues careciendo de estos dones tan codiciables, apenas he tenido tiempo mas que para conocer mi desventajosa posicion; y en la necesidad indispensable de cumplir un deber y la dificultad y premura para cumplirle, no sé cual será mayor, si mi temor ó vuestra necesaria indulgencia.

En este dia, Señores, se oyen himnos consagrados á la JUSTICIA: á esta virtud sempiterna, núcleo de todas las otras, y cuyas bondades no han apurado los frecuen-

tes encomios que de ella han hecho tantas plumas, tantos lábios en todas las edades y países: ni las agotarán las generaciones venideras; tal es su grandeza, tal su imperio. Ella afirma los tronos; es la aguda espada de los Príncipes; hace la ventura y la dicha de las Naciones.

Los pueblos, que la tributen sus debidos holocaustos, colmados recibirán sus preciosos frutos. Verán nacer y crecer en la abundancia sus hijos y sus nietos: vivirán tranquilas moradas: comerán la miel de sus abejas y la leche de sus ganados: saborearán la dulzura de la *Justicia* en todos los manjares: dormirán apacibles sueños, guardados por la *Justicia*. La *Justicia* hará raras las agresiones de los *malos*, por que así como los buenos lo son por amor á la virtud, los malos dejan de serlo por temor á la pena, por temor á la *Justicia*. La *Justicia* alejará los engaños; y será el Ángel armado, bajo cuyo impenetrable escudo cubrirá y defenderá la inocencia, la horfandad, y la viudez: y de cuya espada el filo huirá en vano el delincuente, por que al fin le alcanzará la *Justicia*.

Pero al pueblo desgraciado, donde esta virtud no sea acatada, respetada y temida, donde no ejerza su celestial imperio, le cercarán muchas y tristísimas tribulaciones: la insubordinacion le conmoverá; y la anarquía le asaltará armada: no habrá seguridad, ni propiedad que sea respetada: no habrá pudor; será despedazado el libro de las leyes; todo será desórden, licencia, escándalo, libertinage, horror.

En otro tiempo tenía mas valor y vigor la voz de la *Justicia*; y á fé que las cosas iban mas á compás. Pero despues hemos visto que estas mismas cosas han perdido

el equilibrio en que las tenían la Justicia y las costumbres. Averiguar las causas no es de este día; bien que su funesta publicidad y notoriedad escusaría altas y prolijas investigaciones. Lo que importa al Estado, lo que interesa á todos es que se restituya su imperio á la Justicia; y que ya que felizmente comienza una nueva era, sea la Justicia *virtud* la que triunfe, entendida en su verdadero, en su santo significado.

Para los hombres pensadores es una verdad demostrada que siempre que el Gobierno quiere que haya justicia, la hay. El dá el ejemplo: sus autoridades le imitan; y elde nuestra adorada Reina quiere que la haya. La habrá, pues.

Ademas tiene el tiempo un poder lento, es verdad, pero seguro: es una luna que insensiblemente gasta y allana. Los rios desbordados inundan; pero despues se recojen, y silenciosos siguen sus canales. Y así como la gravedad busca el centro y allí reposa; así todas las cosas buscan el suyo. Los amigos riñen: se turban por motivos muchas veces leves las relaciones de las familias; y los pueblos padecen políticas alteraciones. Pero el tiempo despues borra ó adormece con su poder y con los desengaños las impresiones de los pasados sucesos. Los amigos se reconcilian; las familias recobran ó renuevan su turbado cariño; y los pueblos, que como los individuos, no son siempre tercos y obstinados, vuelven á su estado normal, á aquel estado en que la esperiencia les acreditó que pueden prosperar y florecer, cansados del otro que causaba su ruina cierta. De lo contrario no habría mundo para dos días. Ojalá veamos nosotros en nosotros este poder del

tiempo, la prudencia que debe nacer del desengaño del cansancio: ojalá veamos que ha recobrado todo su imperio la *Justicia*.

Tambien, Señores, se consagra este dia á la celebridad de la necesaria institucion de los juzgadores, á la grandeza de su tremendo poder, y á las especiales virtudes de que deben estar adornados. Celebrar todo esto es celebrar tambien la escelencia de la *Justicia*.

Así como es inconcebible la existencia de un pueblo sin religion, así lo es tambien la de un Imperio sin leyes y sin Jueces. Los misterios y creencias religiosas, escritas ó tradicionales, serán, si se quiere, el alma de una sociedad. Pero solo con esta alma misteriosa no podrá vivir: necesita elementos de movimiento y de vida. Las leyes solas serían monumentos escritos, pinturas y estátuas sin accion. Los Jueces, pues, son aquellos elementos necesarios, para poner en accion las leyes, y dar á la sociedad movimiento y vida: y no una vida de simple vejetacion y un movimiento puramente circular; si no vida activa, honesta, laboriosa, útil; y un movimiento de prudente progresion, y compasado, en razon compuesta de las luces del siglo, de la buena filosofía, de la *Justicia*, de las leyes, de las costumbres dominantes, y de los grados de inteligencia y cultura del pueblo.

Echad una simple ojeada por toda la redondez del globo, y consultad la historia, que es el mapa vivo del mundo, y vereis Jueces en todos los paises, así en los salvajes y bárbaros, como en los de incipiente cultura ó enteramente civilizados. El Escíta pobre, el ríjido Tártaro, el Árabe voluptuoso, todos tuvieron y tienen Jueces; y el

salvaje Americano Jueces tuvo. Todos tuvieron mas ó menos imperfecta la idea de lo que nosotros llamamos Justicia; todos, deseos de conseguirla; todos, Jueces á quienes á sus maneras agrestes y bárbaras respetaron. Y ved aquí el signo mas evidente de la grandeza del poder de los Jueces: hasta la selvática barbarie les pagó á su modo el tributo del respeto.

Ellos están revestidos de una parte del alto poder soberano: de aquella parte sublime, que resuelve definitivamente sobre la avaricia y soberbia del poderoso, y sobre la modestia ó astucia del pobre; sobre el amparo del desvalido huérfano, y las malas artes de un codicioso tutor; sobre la fieltad de los funcionarios, tan influyente en los actos de la vida comun; sobre el religioso cumplimiento de los pactos; sobre el castigo de los delincuentes, hasta el punto de imponerles la pena del suplicio. En fin, juzgando en la tierra, semejan al Poderoso juzgador que ha de juzgar á todos.

Autoridad tan eminente en manos de hombres limpios, puros, incorruptibles debe estar depositada. Tan grande como es su poder, tan circunspectos, tan decorosos, tan justos deben ser en todos los actos de su vida. Y puede decirse que los Jueces apenas tienen vida privada: por que todas sus acciones, aun las mas pequeñas ó indiferentes, todas son miradas y censuradas de un modo especial y público; y por que la malquerencia, que vá en pos de la recta administracion de Justicia, y de boca en boca de los malos, ve siempre por un prisma de aumento, y casi nunca con sinceridad. Escojidos entre tantos, deben ser los espejos que reflejen en los otros: y serán tan univer-

salmente respetados y amados quanto sean mas virtuosos, mas rectos cumplidores de la Justicia.

”Los que han de juzgar en la corte del Rey (dice la ley 18, tit.º 9., Par.ª 2.ª) tienen muy grande oficio: por « que no tan solamente juzgan los pleitos que vienen ante « ellos, mas aun han poder de juzgar á los otros Jueces de « la tierra. É por todo esto deben haber muchas bondades. « Primeramente ser de buen linaje, para haber vergüen- « za..... Deben tener buen entendimiento, para entender « aína lo que razonaren ante ellos; é deben ser apuestos « é sesudos, para saberlo departir é juzgar derechamen- « te..... Otrosí deben ser sofridos, para no se quejar ni « se ensañar con las voces de los querellosos.... É sin to- « do esto deben ser Justicieros, para facer á cada uno de « los que vinieren á su juicio Justicia é derecho.... Otrosí « deben ser firmes, de manera que se no desvien del de- « recho ni de la verdad..... por ninguna cosa que les pu- « diese ende avenir de bien ni de mal. É sobre todo han « de ser muy leales, de manera que sepan guardar todas « estas cosas. Señaladamente que amen al Rey, é guar- « den su señorío”..... Y la 3.ª, tit.º 4.º, Part.ª 3.ª dice: “que los Jueces deben ser de buena fama, sin mala co- « dicia; que sean mansos é de buena palabra.”

SEÑORES: no voy á adularos, ni cumpliría que yo os adulase. Voy á haceros la justicia que mereceis, la que no sabrá negaros ninguno de los habitantes de las dos provincias que en Justicia os obedecen. Poseeis en alto grado todas las virtudes que las leyes exigen de los que han de juzgar en la corte del Rey, de los que juzgan á los otros jueces de la tierra. Dichoso pais, que tiene Magistrados

tan virtuosos: dichoso país, que sabe que sois entendidos, prudentes, justicieros, laboriosos, firmes, leales, puros, afables y amantes de nuestra escelsa Reina la segunda Isabela, que rige los destinos de esta privilegiada Nacion. Afortunado territorio, en fin, el de las dos Estremaduras, que tiene un superior Tribunal de Justicia, que juzga las cosas, no las personas; y que no conoce, ni sabe, ni puede, ni quiere conocer otros matices que los de la ley, la razon y la Justicia.

Ultimamente: la esfera de esta suprema virtud no está limitada á los fallos de las causas y pleitos comunes; es mas elevada, mas grandiosa. Los asuntos de Estado pueden serlo tambien de Justicia. Los tiempos calamitosos lo son tambien. Las tormentas políticas pasan; la Justicia, NO. La Justicia, en fin, es el para-rayos de las turbulencias públicas. Y si la guerra tiene ínclitos varones, héroes tiene la Justicia.—Magistrados virtuosos, vuestra modesta toga no es menos brillante que los entorchados.

Tributados á la virtud conservadora y á sus rectos y justos Ministros, sino todos los tributos que se les deben, á lo menos los que hemos sabido, ¿por qué no los hemos de tributar tambien á la virtud consoladora? ¿Por qué no ha de consagrarse tambien este dia á la Paz, ya que por el favor del cielo gozamos de sus felices albóres?

La Paz y la Justicia, Señores, plantas son nacidas en el cielo, y legadas á los hombres por su creador para su mayor felicidad. La Paz y la Justicia se dán ósculos amorosos, dice David. Ellas son hermanas: la una es como la sombra de la otra: siempre están unidas; no saben estar separadas. Donde esté la Paz, allí está la Justicia. Donde

VIGENTE EN FUERZAS
 JULIEN
 FOLLETS
 DE
 LA
 BIBLIOTECA
 DE
 LA
 UNIVERSIDAD
 DE
 BORNEO

la Justicia, allí la Paz. ¡Qué hermandad tan misteriosa!
 ¡Qué hermandad tan celestial! Se enlazan como la vid
 al olmo; y crece á su sombra la ventura. La Justicia vela,
 para que la Paz dormite: y en esta dichosa fraternidad re-
 posan las familias y los Imperios.

La *Paz*: ¡Qué expansion tan dulce siente el alma al
 pronunciar esta palabra encantadora! La ley define la Jus-
 ticia, pero no la Paz. Y ¿cómo la definiremos? ¿Dirémos
 que es la dulzura de la vida, la fianza de los mas delicic-
 sos y santos goces, el fundamento de la felicidad de los
 pueblos, la causa de la abundancia, el descanso de los
 Príncipes? Todo esto es muy poco: la *Paz*, Señores, es
 la imágen del cielo.

En ella, busca el hombre al hombre, no para herirle
 sino para amarle, para hacer mas dulce la vida, y mas
 llevaderas las vicisitudes de la fortuna: se unen por con-
 venciones; se comunican sus goces y contentos; especu-
 lan, viajan, navegan; y la Paz, que les facilita los cálcu-
 los, les abre los caminos, canales y puertos.

En ella, los arados y los azadones, esas preciosas má-
 quinas é instrumentos, menos estimados que conocidos, y
 mas productivos que premiados, abundan; y obligan á la
 tierra á que produzca sus frutos para la hartura de los
 vivientes, y para formar las verdaderas riquezas de los
 Estados. En ella las tierras que la guerra esterilizó, y don-
 de nacieran el abrojo y la zarza y el espino y el monte, pa-
 ra criadero de reptiles ponzoñosos y abrigo de rabiosas
 fieras, mudan su faz desconsoladora: y el brazo y el sudor
 del hombre las fecundizan, convirtiendo los ásperos y es-
 tériles arbustos en olivas y vides, y criando el precioso

cordero donde se criára el famélico lobo.

En ella, los talleres, esas agradables mansiones de la industria y de los talentos fabriles, productoras de maravillas y portentos para el agrado y comodidad de la vida; y cerradas ó desmanteladas por la guerra, se abren ó de nuevo se construyen: y al espantoso estruendo del cañon sustituye el sonido menos desapacible del martillo y la lima. Aquel instrumento de la muerte despedaza los hombres; con estos otros elaboran los hombres las primeras y toscas materias, y fundan el comercio. La Paz edifica puentes, deseca pantános, facilita las comunicaciones; y cambiando los productos de los paises, lleva por todas partes la abundancia, y provee á las necesidades de todos los pueblos.

La Paz, en fin, produce, fomenta, conserva, planta, crea, puebla. En ella se dejan ver la economía, la actividad, la noble emulacion; el fértil, el constante y siempre rico amor al trabajo: nacen y crecen, florecen y germinan el amor, la amistad, la confianza, la generosidad y la concordia: se goza el padre en los talentos de sus hijos; los encamina á las mayores y mas honestas ventajas; y desciende al sepulcro con el consuelo de haberlos visto multiplicados como los renuevos de las olivas. Y ¿quién podrá enumerar los bienes de la Paz? Pues todos estos bienes los produce con la santa cooperacion de la Justicia.

Ahora bien, Señores, la ley 16, tit. 4.º de la Part.ª 3.ª dice: "Establecidos son los Jueces sobre la tierra é «las gentes, para mantenerlas en *Paz* é en *Justicia*."

Estas dos deidades tienen un mismo templo, y vosotros sois sus primeros y mas dignos sacerdotes. Sacerdo-

tes sois de la *Justicia*: tambien lo sois de la *Paz*, si no en el sentido evangélico en que lo son los Ministros del santuario, á lo menos en el que comprende *el bien general de las gentes*. A estas debeis todos los oficios de vuestro augusto sacerdocio: oficios de los cuales están superabundantemente pagadas con vuestra asidua laboriosidad; escediendo casi todos los dias las horas de reglamento en vuestros trabajos, entregados esclusivamente á remediar las necesidades de la sociedad, combinando la equidad con la *Justicia*: y ademas pagadas estarían con vuestras otras eminentes virtudes, que no ceden á las del Areopago.

Para el desempeño de vuestra noble y sagrada mision teneis auxiliares. Teneis un numeroso Colegio de Abogados (al cual me honro de pertenecer tambien). Esta ilustre corporacion cuenta en su seno muchos y escelentes talentos; y en todos sus individuos, honrados y modestos cumplidores de sus obligaciones. Ellos acuden á su llamamiento con puntualidad: emplean una lógica discrecion en sus discursos: analizan y simplifican los hechos y las cuestiones: presentan sus objetos en todas sus relaciones con la ley; y contribuyen cuanto les es dado, y siempre de buena fé, para que el tribunal que los escucha siempre con agrado pueda sellar los asuntos controvertidos con el fallo de la recta *Justicia*. — Continudad, celosos defensores de la humanidad, continuad vuestros nobles esfuerzos en obsequio de la *Justicia*; que el superior Tribunal, ante quien orais, sabe apreciar y aprecia vuestros útiles trabajos, así como vosotros sabeis tambien tributarle el respeto que le es debido.

Tambien teneis, Señores, otros auxiliares, que desem-

peñan fiel y modestamente oficios harto delicados, oficios de grave responsabilidad: la exactitud, el sigilo, la fé, la verdad y el decoro constituyen la esencia de estos importantes oficios; y con harto placer los veis aplicados constantemente á su legal desempeño. No teneis que envidiar, Señores, á ningun Tribunal de la Nacion, subalternos mas honrados, mas laboriosos, ni mas aptos y fieles que los vuestros. Ellos merecen bien del público, porque justamente merecen tambien vuestra alta confianza.

Resta solo, Señores, que uniendo todos nuestros sinceros y fervientes votos por el triunfo de la Justicia y de la Paz, veamos felizmente inaugurado y cumplido el año de 1844 con las bendiciones del cielo para nuestra escelsa Isabela, poseedora legítima del Trono de S. Fernando, y para toda la Nacion Española.



Estado de los expedientes del Tribunal Pleno y Regencia, pleitos y causas vistos y determinados en el año de 1843.

Determinados definitivamente.

Informes, expedientes formados á consecuencia de reales órdenes ó por esposiciones y consultas en Tribunal Pleno.	412
Informes y expedientes formados en Regencia.	103
Pleitos despachados en ambas Salas.	215
Causas despachadas en las mismas.	1852

Quedan pendientes.

Espedientes de Tribunal Pleno.	51
De Regencia.	14

Pleitos.

En las Escribanías y en poder de las partes.	110
En los Relatores.	35

Causas.

En las Escribanías y en poder de las partes.	101
En los Relatores.	20

87